



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 274-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 274-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de julio de 2021, a las 14h57. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Razón sentada el 08 de julio de 2021, por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral a través del cual certificó que una vez resuelto el recurso horizontal el 08 de julio de 2021 a las 13h14 y "...por no existir más recursos previstos en la Ley; dicha Resolución se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley."
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0478-O de 08 de julio de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal, dirigido al doctor Jorge Homero Yunda Machado, Concejo Metropolitano de Quito y a la abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy, secretaria general (E) del Concejo Metropolitano de Quito, recibido en la recepción de documentos de la Secretaría General del Concejo el día 09 de julio de 2021 a las 10h05.
- c) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0479-O de 08 de julio de 2021 suscrito por el secretario general de este Tribunal, dirigido a la secretaria general (E) del Concejo Metropolitano de Quito y recibido en la recepción de documentos de la esa entidad, el 09 de julio de 2021 a las 10h08.
- d) Escrito firmado por el señor Jorge Homero Yunda Machado y la abogada Michelle Espinosa Mogrovejo, ingresado en este Tribunal el 09 de julio de 2021 las 15h59 en (01) una foja con (01) una foja en calidad de anexo.
- e) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-SG-2021-0452-M de 06 de julio de 2021, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual solicitó hacer uso de sus vacaciones desde el 12 de julio al 20 de agosto de 2021.
- f) Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 095-TH-TCE-2021 de fecha 07 de julio de 2021, a través de la cual se concede vacaciones al secretario general de este Tribunal.
- g) Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 096-TH-TCE-2021 de fecha 07 de julio de 2021, en la que se dispone la subrogación de la Secretaría General al abogado Andrade Jaramillo Gabriel, mientras se encuentre ausente por vacaciones el titular del cargo.
- h) Escrito de la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, ingresado en este Tribunal el día 13 de julio de 2021 a las 10h37, en (02) dos fojas con (04) cuatro fojas en calidad de anexos.

PRIMERO.- En relación al escrito del señor Jorge Homero Yunda Machado, ingresado el 09 de julio de 2021, se dispone que a través de la Secretaría General de este Tribunal y dentro del ámbito de su competencia, proceda a remitir la certificación



solicitada, considerando para el efecto las disposiciones constitucionales, electorales y específicas del COOTAD que le sean aplicables.

SEGUNDO.- Respecto al escrito y solicitud de la abogada Jéssica del Cisne Jaramillo Yaguachi, en su calidad de ciudadana, este Tribunal ha sido enfático en señalar que en este tipo de causas los terceros interesados no son parte procesal; por tanto no corresponde atender su petición.

TERCERO.- Notifíquese:

3.1. Al doctor Jorge Homero Yunda Machado y a sus abogados patrocinadores, en las direcciones de correos electrónicos: acostabogados@hotmail.com / d.am.15@hotmail.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 119. En consideración de lo señalado en el escrito de 09 de julio de 2021, téngase en cuenta también a la abogada Lessly Michelle Espinosa Mogrovejo; así como adicionalmente para notificaciones considérese la dirección de correo electrónica: michelleespinosam@outlook.es.

3.2. Al Concejo Metropolitano de Quito, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en las calles Venezuela y Chile; así como, en la dirección de correo electrónica concejo_metropolitano@quito.gob.ec .

3.3. A la abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy, secretaria general del Concejo Metropolitano de Quito (E), a través del correo electrónico concejo_metropolitano@quito.gob.ec .

3.4. Al no ser parte procesal, no se notifica a la tercera interesada en la dirección de correo electrónica ni en la casilla judicial señalada en su escrito de 13 de julio de 2021.

CUARTO.- Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (S) del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Lo certifico.-

Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
Secretario General (S)
Tribunal Contencioso Electoral
GM

